



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.316

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*EXTRACTO de la Resolución de 15 de mayo de 2019 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Zaragoza por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectados al Programa de Fomento del Empleo Agrario, dentro del Plan Especial de Empleo de Aragón para 2019.*

BDNS (identif.): 455940.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans>.

Primero. — *Beneficiarios.*

Ayuntamientos y/o comarcas de la provincia de Zaragoza.

Segundo. — *Objeto.*

Subvencionar los costes salariales, incluida la cotización empresarial, de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por ayuntamientos y/o comarcas para realizar obras y servicios de interés general y social competencia de los mismos, dentro del Plan Especial de Empleo de Aragón para la provincia de Zaragoza.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE de 24 de junio de 1997); Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998 (BOE de 21 de noviembre de 1998); Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo (BOE de 13 de abril de 1999); Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril de 2005); Orden TAS/3857/2003, de 22 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2003); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003); Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril de 2006), y Orden TAS 816/2006, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril).

Cuarto. — *Dotación presupuestaria.*

441.857,07 euros.

Quinto. — *Plazo para la presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOPZ.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2019. — El director provincial del SEPE de Zaragoza, Fernando de Miguel Peña.